

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Puerto Triunfo (Antioquia), Diez (10) de mayo de dos mil Veintitrés (2023)

## **AUTO DE SUSTANCIACION**

**Referencia** Asunto: Despacho Comisorio No. 008

Proveniente: Juzgado Promiscuo de Familia del

Santuario, Antioquia

Radicado: 056973184001 2022 00328 00

Como quiera que no fue posible auxiliar la comisión conferida tendiente al embargo y secuestro en los términos del numeral 3 del artículo 593 del C.G.P, como lo manifiesta en su oficio SG/185 -2023, el señor Inspector del Corregimiento de las Mercedes de Puerto Triunfo, Antioquia, se dispone remitir la misma a su lugar de origen.

CÚMPLASE:

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ed5b5bb951d2c8379311a083590ec876dbebe201f11634a21d821fa397d29e6

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica